



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
0761

BUENOS AIRES, 04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-1406/13-8, la Ley N° 26.784 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2013, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2013 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

SA
-
Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2013.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0761

por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2013, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-1406/13-8

DISPOSICION N°: **0761**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2013

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	155.000
	12						Recursos Propios	155.000
		21					Gastos Corrientes	155.000
			3				Servicios No Personales	155.000
				2			Alquileres y Derechos	155.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	155.000

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2013

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 3 Control y Fiscalización de Productos Médicos
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-155.000
	12						Recursos Propios	-155.000
		21					Gastos Corrientes	-155.000
			3				Servicios No Personales	-155.000
				2			Alquileres y Derechos	-155.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	-155.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-155.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.